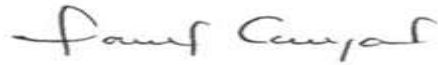


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. ADA ROCIO LUNA GOMEZ vs. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Rad. 2019-00315-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 622

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por **PORVENIR S.A.** a favor de la demandante, correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. FREDY ARBOLEDA ORTIZ identificado con C.C. 80.353.678 y T.P. No. 237.901 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002764787** **consignado el 05/04/2022 por valor de \$1.877.803.00**, por **PORVENIR S.A.**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e71c00aa90ea0f4e130284281bc04b76f5fbfec35dda57b634a08793f4cd9**
Documento generado en 29/04/2022 09:14:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>